

¿"Derechos versus libertad"?

Lo que se juega con la apuesta de Kast

por Gloria Elgueta P.*

La avalancha de anuncios desplegada desde el gobierno de Kast no ha sido suficiente para mostrar eficiencia ni capacidad de gestión. Mucho menos una dirección clara. Sin mencionar, por cierto, los nombramientos fallidos y los reiterados desaciertos. Cabe entonces la pregunta: ¿hay un diseño detrás o solo se trata de un conjunto de medidas aisladas?

Para responder hay, al menos, dos dimensiones que en su primer agitado mes han sido delineadas: el retorno a la ortodoxia neoliberal a ultranza, y una concepción autoritaria del orden como principio rector de la vida social.

Los derechos como obstáculos

En la VII Cumbre Transatlántica de líderes de ultraderecha celebrada en Bruselas, el presidente, entonces electo, afirmó que la inseguridad y el crimen, y algunas "corrientes" como "el indigenismo, el feminismo, el ambientalismo" han afectado al país, y que "mientras más se habla de derechos, más se restringe la libertad".

Poniendo en contradicción ambos términos, quien gobierna el país parece desconocer el carácter interdependiente e indivisible de los derechos fundamentales, e ignorar que el cumplimiento de unos siempre depende, total o parcialmente, de otros. Pero claro, se trata de un discurso más orientado a persuadir sobre cuán deseable es esa libertad abstracta y desencarnada, en lugar de un conjunto de derechos más bien esquivos y privilegio de algunos.

Con ese enfoque, entre sus primeras decisiones, el gobierno respaldó en Naciones Unidas la propuesta de EEUU para limitar el uso del concepto de género solo a hombres y mujeres, y se abstuvo, en la OEA, ante una resolución sobre protección de los derechos de la población LGBTIQ+. Temas sobre los que, en campaña, el candidato Kast había evitado pronunciarse.

Por su parte, Fernando Rabat, ministro de Justicia y Derechos Humanos, exdefensor de Augusto Pinochet, ordenó el retiro desde la Contraloría del Plan Nacional de Derechos Humanos, revirtió la expropiación del predio de Colonia Dignidad, y desarmó las jefaturas del Programa de DD.HH. y del Plan Nacional de Búsqueda de Detenidos Desaparecidos. La primera decisión de la nueva autoridad de dicho Programa fue impedir al equipo jurídico apelar el fallo que permitirá a César Manríquez, general* de Ejército y miembro del alto mando de la DINA, cumplir condena en su domicilio. Otros nueve casos han instalado como política esta forma de indulto encubierto.

Este posicionamiento claramente político ha puesto también en la mira al Instituto Nacional de DD.HH. Un proyecto de reforma de la derecha busca cambiar la composición de su consejo reduciendo el número de organizacio-



Francisco Peró, *Los ojos distantes, ni siluetas reconocen* (Óleo sobre tela), 2025 (Gentileza Galería NAC)

nes de derechos humanos, entre otras modificaciones.

Impunidad institucionalizada

Al mismo tiempo que en el Congreso se tramita un proyecto de ley de conmutación de penas que, de aprobarse, podría beneficiar a la mayoría de quienes cumplen condenas por crímenes de lesa humanidad perpetrados en dictadura, el presidente anunció su decisión de otorgar indultos, no solo a estos reos, sino también a policías y militares condenados por homicidios y graves lesiones en el contexto de la revuelta social. Con el nuevo alcance de esta decisión — que en campaña afirmó que no adoptaría — queda desmentido el argumento humanitario fundado en la avanzada edad de los reos, y se hace más evidente aún la voluntad de asegurar impunidad a los agentes del Estado.

Con similar objetivo, desde las derechas han impulsado otras normas para ampliar la discrecionalidad de policías y militares. Entre ellas, un proyecto de ley para permitir a la justicia militar juzgar cierto tipo de delitos y someter a civiles a su jurisdicción. La Corte Suprema ha advertido los riesgos de esta iniciativa que significaría un grave retroceso a un momento anterior a la reforma del año 2010.

Por otra parte, el principal efecto de la Ley Naim-Retamal, heredada del periodo anterior, no ha sido evitar el juzgamiento de carabineros dado que, según una investigación de CIPER, ya con anterioridad a esta norma "los jueces y fiscales respaldaban la función policial y los policías no eran detenidos ni condenados por usar sus armas contra criminales." (1) La consecuencia previsible ha sido otra: el aumento del número de muertes.

Punitivismo policial y penal

Otra investigación del medio *Reportea* recoge datos del Informe Nacional de Homicidios 2025. Para la categoría que agrupa a personas fallecidas "en el contexto de su propio delito", la

cifra anual más alta era de 35 casos en 2019, pero en 2023, año de promulgación de esta ley, aumentó a 49, en 2024 llegó a 72 casos, y en 2025 a 70. Según los expertos, estas cifras no se deben solo al aumento de los delitos, sino también a una mayor disposición de los policías a usar sus armas. Debido a que estos datos no serían comparables con series anteriores, la Fiscalía solicitó que no se consignara el responsable de esas muertes, pero, según fuentes consultadas por *Reportea*, en 2025 aquellas causadas por agentes estatales ascendieron a más de 40 casos.

En un contexto democrático la disponibilidad de este tipo de información es fundamental para el control sobre el uso de la fuerza por parte de agentes estatales. La opacidad y las dificultades de acceso constituyen un obstáculo a las garantías de no repetición de las violaciones a los derechos humanos, un compromiso aún pendiente de la justicia transicional.

Pero el punitivismo también está presente en la sociedad, y se expresa en el apoyo de diversos sectores a estas mismas muertes, al aumento de las condenas, al restablecimiento de la pena de muerte y a la justificación de la tortura. O a las denominadas "detenciones ciudadanas" que suelen ir acompañadas de violentos castigos. Si bien estos discursos son transversales, según algunos estudios, existe una correlación mayor entre los sectores más conservadores y de un bajo nivel educacional (2).

El punitivismo penal ha sido la respuesta del gobierno a los recientes episodios de violencia en espacios escolares. La cual tampoco es ajena a lo que sucede en la sociedad. Uno de los proyectos de ley propuestos establece un agravante para estos delitos. El otro incorpora nuevas medidas de control, y la inhabilitación, para el acceso a la gratuidad en la educación superior, de estudiantes que hayan sido condenados. Una sanción claramente discriminatoria que solo penaliza a los jóvenes más carentes de recursos. Frente a estas situaciones no hay ninguna política orientada a modificar

las condiciones que han generado la violencia, o a prevenirla.

La "reconstrucción" de los herederos

El documental *Chicago boys* muestra claramente el pensamiento de quienes hoy gobiernan. En estos días vale la pena volver a verlo. En él se explica cómo se impuso la drástica política de shock que transformó la economía y el Estado y que después se promovió como "el milagro económico chileno". Y según precisa uno de los entrevistados, "en dictadura se hicieron cosas que en democracia no se habrían podido hacer", aludiendo a la estrecha relación entre dichas transformaciones y las violaciones a los derechos humanos.

La participación en el gobierno profundizó el autoritarismo histórico de la derecha local y de sus cuadros técnicos, y la fortaleció a través de la formación de sus dos grandes partidos políticos: la UDI y Renovación Nacional, en un escenario en el que se había hecho desaparecer a las demás organizaciones. Hoy, los herederos de esa gesta reivindican su legado. Como una mala copia, han reeditado el relato de la emergencia económica y el Plan de Reconstrucción Nacional para revertir las acotadas reformas introducidas durante la postdictadura: "Vamos a romper todo lo malo, para reconstruir todo lo bueno", anunció Kast en un discurso transmitido por cadena nacional.

La fase "destruccionista" del programa contempla recortar el presupuesto fiscal, reducir el tamaño del Estado, desregular aún más el mercado y la explotación de los recursos naturales, y reducir los impuestos a las grandes empresas a través de una contrarreforma tributaria. Se apuesta a la fracasada teoría del chorreo. El carácter extremo de esta política ha sido señalado por diversos economistas, incluso de derecha. Recientemente, el propio Fondo Monetario Internacional ha advertido que una rebaja permanente de impuestos debería ser compensada.

Una investigación analizó los casos de este tipo en 18 países de la OCDE, entre 1965 y 2015, y demostró que "las reducciones de impuestos para los ricos generan una mayor desigualdad de ingresos tanto a corto como a mediano plazo. Por el contrario, dichas reformas no tienen un efecto significativo en el crecimiento económico ni en el desempleo." (3) Así, las consecuencias sobre los derechos económicos y sociales de la población pueden ser devastadoras.

Llevar a cabo este plan enfrentará al gobierno a una oposición social y política que tarde o temprano, resistirá esas medidas. Y que, tal vez, pueda llegar a poner sus límites. Por eso, la centralidad asignada a las políticas de orden y seguridad no obedecen solo al control de la delincuencia sino también al control social. Por tanto, serán un buen indicador del tipo de libertad que promueven los gobernantes, y de quienes son los que se benefician de ella. ■

1. C. Alvarado y V. Valenzuela. Análisis de casos anteriores a la Ley Naim-Retamal. 22-08-2023. En CIPER.

2. Manzano, L., Fredes, D., Carvajal, J., & Cortés, F. (2022). Medición y análisis del punitivismo mediante una encuesta web. *Revista de Sociología*, 37(1), 147-164.

3. *Revista Socioeconómica*, Volumen 20, Número 2, abril de 2022. Páginas 539-559.

*Licenciada en Filosofía, integrante de Londres 38, espacio de memorias